



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N°054-2015-MPCH/A

Chiclayo, 28 de Abril del 2015

FE DE ERRATAS

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Programa Trabaja Perú, en consecuencia autorícese al Señor Alcalde a la suscripción del mismo.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo la celebración y suscripción del convenio con el programa TRABAJA PERÚ a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución de los siguientes proyectos:

- "CREACION DE PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE - UPIS CRUZ DE LA ESPERANZA - DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE" monto de cofinanciamiento S/. **134,908.18 (ciento treinta cuatro mil novecientos ocho con 18/100 nuevos soles)** y
- "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MZS. G1, G2, G3, G4 DEL PJ. CRUZ DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con un monto de cofinanciamiento de S/. **107,375.82 (ciento siete mil trescientos setenta y cinco con 82/100 nuevos soles)**
- "CREACION DE VEREDAS EN LAS CALLES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, A, B, PSJE.6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, DEL PUEBLO JOVEN SAUL CANTORAL DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con un monto de cofinanciamiento de S/. **292,052.83 (Doscientos noventa y dos mil cincuenta y dos con 83/100 nuevos soles).**

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, y a las gerencias pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a la Gerencia de Imagen institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR; el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo de los siguientes proyectos:

- "CREACION DE PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE - UPIS CRUZ DE LA ESPERANZA - DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

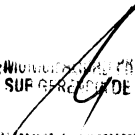


monto de cofinanciamiento S/. 134,908.18 (ciento treinta cuatro mil novecientos ocho con 18/100 nuevos soles) y

- “CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MZS. G1, G2, G3, G4 DEL PJ. CRUZ DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE”, con un monto de cofinanciamiento de S/. 107,375.82 (ciento siete mil trescientos setenta y cinco con 82/100 nuevos soles)
- “CREACION DE VEREDAS EN LAS CALLES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, A, B, PSJE.6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, DEL PUEBLO JOVEN SAUL CANTORAL DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE” con un monto de cofinanciamiento de S/.292,052.83 (Doscientos noventa y dos mil cincuenta y dos con 83/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, y a las gerencias pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a la Gerencia de Imagen institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe.

Chiclayo, 05 de mayo del 2015

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Mag. Gerardo Ordóñez Araní
SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL